



RESOLUCION No. 0289-AD-80

Lima, 12 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 0878 formulada por don Guillermo Lastarria Escobedo, sobre gratificación por treinta años de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios efectuada, aparece que don Guillermo Lastarria Escobedo ha cumplido treinta años de servicios prestados al Estado, hasta el 15 de Enero de 1980, siendo procedente concederle la gratificación de tres sueldos, equivalente a la cantidad de Ciento Ochenta mil Soles Oro;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 24º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 15º del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO, Director de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco, tiene derecho de percibir la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00), por concepto de Gratificación de tres sueldos por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado hasta el 15 de Enero de 1980.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al citado funcionario la cantidad de Ciento Cincuenta Mil doscientos Soles Oro (S/. 151,200.00), por dicho concepto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, con cargo a la Partida 01.06, Actividad 1162.0.15, Sub Programa 1162.0, Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980, y reconociéndose un adeudo escendente a Veintiocho mil ochocientos Soles Oro (S/. 28,800.00), que serán pagados al interesado con cargo a futuras ampliaciones presupuestales o a créditos devengados.

Regístrate y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/HAB.
MGP.





RESOLUCION No. 0289-AD-80

Lima, 12 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 0878 formulada por don Guillermo Lastarria Escobedo, sobre gratificación por treinta años de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grade 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios efectuada, aparece que don Guillermo Lastarria Escobedo ha cumplido treinta años de servicios prestados al Estado, hasta el 15 de Enero de 1980, siendo procedente concederle la gratificación de tres sueldos, equivalente a la cantidad de - Ciento Ochenta mil Soles Oro;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 24º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 15º del Decreto Suprme N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO, Director de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grade 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco, tiene derecho de percibir la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00), por concepto de Gratificación de tres sueldos por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado hasta el 15 de Enero de 1980.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al citado funcionario la cantidad de Ciento Cincuenta y Mil doscientos Soles Oro (S/. 151,200.00), por dicho concepto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, con cargo a la Partida 01.06, Actividad 1162.0.15, Sub Programa 1162.0, Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980, y reconociéndose un adeudo ascendente a Veintiocho mil ochocientos Soles Oro (S/. 28,800.00), que serán pagados al interesado con cargo a futuras ampliaciones presupuestales o a créditos devengados.

Regístrate y comuníquese,

UP/22B.
MCL.
dgy.

7
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

696
- 9 MAYO 1980



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Asunto: Gratificación de tres sueldos por
30 años de servicios : Guillermo
Lastarria Escobedo.

Informe N° 160-OAJ-80

Al : Jefe del INRED.

1º- Don Guillermo Lastarria Escobedo, Director de Programa Sectorial I, Gra-
do I Sub-Grado 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco, solicita la
Gratificación de tres sueldos por haber cumplido treinta años de servi-
cios prestados al Estado.

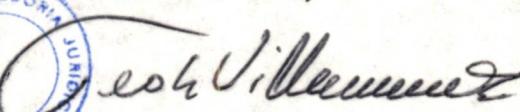
Para el indicado efecto el recurrente adjunta las respectivas constan-
cias de haberes y descuentos que acredita que presto servicios en el =
Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante 24 años, 8 meses y
15 días y en el INRED ingresó a prestar servicios a partir del 1º de Oc-
tubre de 1974, donde continúa hasta la fecha, acreditando hasta el 31
de Enero de 1980, 5 años, 4 meses de servicios; habiendo acumulado un
total de 30 años 15 días de servicios prestados al Estado.

2º- Esta OAJ, opina procedente, conceder al recurrente la gratificación de
tres sueldos que le corresponde por haber acreditado 30 años de servi-
cios prestados al Estado al 15 de Enero de 1980, en aplicación a lo dis-
puesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, D.L. 21292, Art. 24º
del D.L. 21292, Art. 24º del D.L. 22404 y Art. 15º del D.S. N° 194-78-
EF del 26.12.78.

Por el indicado concepto el recurrente deberá percibir la suma de Cien-
to Ochenta Mil Soles Oro con 00/100.

Lima, 9 de Mayo de 1980

Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoria Juridica

OAJ/TVM
ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



696
- 9 MAYO 1980

INFORME Nº 128 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo el derecho a percibir gratificación, de tres sueldos por treinta años de servicios Sr. Guillermo Lastarria E.
Ref. : Inf. 111-UP-80
Fecha : Lima, 8 de Mayo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se reconoce a don Guillermo Lastarria Escobedo, Director de Programa Sectorial I, de la Dirección Regional INRED del Cuzco, a percibir la suma de Ciento Ochenta Mil Soles Oro por concepto de gratificación de tres sueldos por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado, hasta el 15 de Enero de 1980.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del D.L. 20555, D.L. N°-21292, Art. 24º del D.L. N°22404 y Art. 15º del D.S. 194-78-EF del 26.12.78.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.
cc: U. Personal
: Archivo.

Inc: Inf. 111-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 878 (596-OCA)



“AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS”

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

696
- 9 MAYO 1980

INFORME N° 111-UP-80

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO DERECHO DE PERCIBIR GRATIFICACION DE TRES SUELDOS POR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0878

FECHA : Lima, 07 de Mayo de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce el derecho de percibir la cantidad de Ciento Ochenta Mil Soles Oro (S/. 180,000.00) en favor de don GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO, Director de Programa Sectorial I, - Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED del Cuzco, por concepto de tres sueldos de gratificación, al haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado hasta el 15 de Enero de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficios en favor del solicitante, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en su respectivo legajo personal.

Igualmente, se informa a su Despacho que en el proyecto de Resolución adjunto, se autoriza el pago de la suma de Ciento cincuenta mil doscientos Soles Oro (S/. 151,200), por el citado concepto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente; quedando pendiente el saldo de Veintiocho mil ochocientos Soles Oro (S/. 28,800), que serán pagados con cargo a futuras ampliaciones presupuestales o a devengados.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ. +
-Exp.0878
UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
José Zubiaeta Bejar
Frente de la Unidad de Personas